

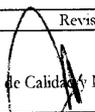
	INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA LA CONSULTA DE LIQUIDACIONES EMITIDAS REG. 20 POR OCE	Código: SENAE-ISEE-2-2-036 Versión:1 Fecha: Ene/2017 Página 1 de 9
---	---	---



SENAE-ISEE-2-2-036-V1

INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA LA CONSULTA DE LIQUIDACIONES EMITIDAS REG. 20 POR OCE

ENERO 2017

Elaborado	Revisado	Aprobado
 Analista de Mejora Continua y Normativa	 Jefe de Calidad y Mejora Continua	 Director de Mejora Continua y Normativa

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON **COPIAS NO CONTROLADAS**. VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB





INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA LA CONSULTA DE LIQUIDACIONES EMITIDAS REG. 20 POR OCE

Código:
SENAE-ISEE-2-2-036
Versión:1
Fecha: Ene/2017
Página 2 de 9

HOJA DE RESUMEN

Descripción del documento:

Instructivo de sistemas para la consulta de liquidaciones emitidas Reg. 20 por OCE.

Objetivo:

Describir en forma secuencial las tareas para consultar las liquidaciones de depreciación emitidas y las declaraciones que no cuentan con al menos una liquidación de depreciación asociada, correspondientes al régimen de Admisión temporal con reexportación en el mismo estado, a través del portal externo del sistema informático del Servicio Nacional de aduana del Ecuador, denominado Ecuapass, opción Consulta de liquidaciones emitidas y pendientes Reg. 20 por OCE.

Elaboración / Revisión / Aprobación:

Nombre / Cargo / Firma / Fecha	Área	Acción
X 04/01/2017 Ing. Julio Daniel Eduarte G. Analista de Mejora Continua y Normativa	Dirección Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Información	Elaboración
X 04/01/2017 Econ. José Pincay Sáenz Jefe de Calidad y Mejora Continua	Dirección Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Información	Revisión
X 9-01-2017 Ing. María Isabel Moncayo Espinos Directora de Mejora Continua y Normativa	Dirección Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Información	Aprobación

Actualizaciones / Revisiones / Modificaciones:

Versión	Fecha	Razón	Responsable
1	Enero 2017	Versión Inicial	Ing. Julio Eduarte G.

Elaborado	Revisado	Aprobado
 Analista de Mejora Continua y Normativa	 Jefe de Calidad y Mejora Continua	 Director de Mejora Continua y Normativa

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON **COPIAS NO CONTROLADAS**. VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB



	INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA LA CONSULTA DE LIQUIDACIONES EMITIDAS REG. 20 POR OCE	Código: SENAE-ISEE-2-2-036 Versión:1 Fecha: Ene/2017 Página 4 de 9
---	---	---

1. OBJETIVO

Describir en forma secuencial las tareas para consultar las liquidaciones de depreciación emitidas y las declaraciones que no cuentan con al menos una liquidación de depreciación asociada, correspondientes al régimen de Admisión temporal con reexportación en el mismo estado, a través del portal externo del sistema informático del Servicio Nacional de aduana del Ecuador, denominado Ecuapass, opción Consulta de liquidaciones emitidas y pendientes Reg. 20 por OCE.

2. ALCANCE

Está dirigido a los importadores beneficiarios del régimen de Admisión Temporal con reexportación en el mismo estado.

3. RESPONSABILIDAD

- 3.1. La aplicación, cumplimiento y realización de lo descrito en el presente documento, es responsabilidad de los importadores beneficiarios del régimen de Admisión Temporal con reexportación en el mismo estado.
- 3.2. La realización de mejoramiento, cambios solicitados al presente documento y gestionados por los distritos, le corresponde a la Dirección Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Información para su aprobación y difusión.

4. CONSIDERACIONES GENERALES

- 4.1. Para efecto de funcionalidad, se deben considerar los siguientes criterios:
 - 4.1.1. Se debe ingresar información en todos los campos obligatorios, los cuales se encuentran marcados con un asterisco color rojo (*); caso contrario el sistema no permite continuar con las acciones de registro y modificación de información.

5. PROCEDIMIENTO

- 5.1. Acceda al navegador de Internet, registre la dirección <https://ecuapass.aduana.gob.ec/>, visualice el portal externo del sistema informático Ecuapass e ingrese con su usuario y contraseña.
- 5.2. Seleccione el menú principal “Trámites Operativos”, sub-menú “Elaboración de e-Doc. Operativo” y luego haga clic en “Formulario de solicitud categoría”.

Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa 	Jefe de Calidad y Mejora Continua 	Director de Mejora Continua y Normativa 

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON **COPIAS NO CONTROLADAS**, VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB





INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA LA CONSULTA DE LIQUIDACIONES EMITIDAS REG. 20 POR OCE

Código: SENAE-ISEE-2-2-036
Versión:1
Fecha: Ene/2017
Página 3 de 9

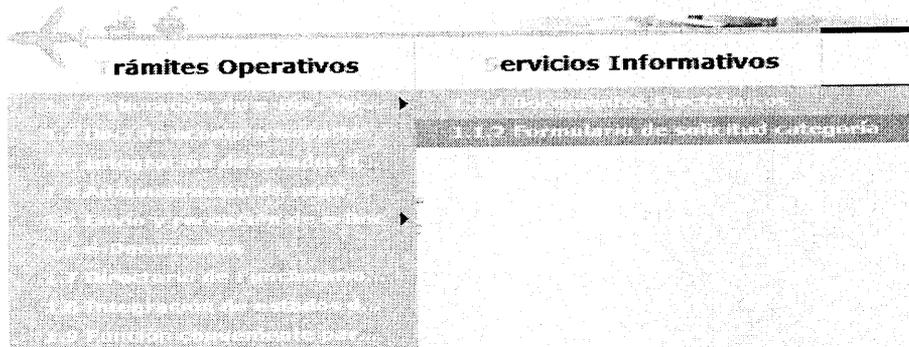
ÍNDICE

1. OBJETIVO4
2. ALCANCE4
3. RESPONSABILIDAD4
4. CONSIDERACIONES GENERALES4
5. PROCEDIMIENTO4
6. ANEXOS9

Table with 3 columns: Elaborado, Revisado, Aprobado. Includes signatures and names of staff members.

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON COPIAS NO CONTROLADAS, VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB





5.3. En el detalle de la opción 2 se presentan dos pestañas que incluyen los documentos electrónicos. Se procede a dar clic en la pestaña “Despacho Aduanero”.

5.4. Los formularios de solicitud categoría que se presentan se encuentran categorizados como “Importación” y “Exportación”, para lo cual el usuario seleccionará en la sección de “Importación” el formulario electrónico **“Consulta de liquidaciones emitidas Reg. 20 por OCE”**.

Formulario de solicitud categoría

Despacho Aduanero	Cargas
Importación	
Registro de código de producto	Seleccionar
Control de ventas y destrucción de almacenes libres	Seleccionar
Solicitud de Autorización	Seleccionar
Notificación de allanamiento	Seleccionar
Justificación de notificaciones	Seleccionar
Solicitud de modificación de plazo o monto de la garantía	Seleccionar
Solicitud de aprobación de garantía	Seleccionar
Consulta de Garantías notificadas al cobro	Seleccionar
Registro de información del núcleo	Seleccionar
Consulta de liquidación	Seleccionar
Reexportaciones individualizadas en almacén especial	Seleccionar
Consulta de estado de garantía	Seleccionar
Adm. de relación de OCE y agente de aduana	Seleccionar
Registro manual de DAS-Ferretro	Seleccionar
Consulta de detalle de la declaración (Exportación)	Seleccionar
Solicitud de acción de control	Seleccionar
Registro / Aceptación de Anexo Compensatorio	Seleccionar
Registro de cesión de titularidad	Seleccionar
Existencias de insumos	Seleccionar
Administración de reutilizar	Seleccionar
Consulta de Anexo Compensatorio	Seleccionar
Alertas de Vencimiento del Régimen	Seleccionar
Registro de confirmación de etiquetado fiscal	Seleccionar
Registro de Etiquetas fiscales por Daño, Pérdida, Robo o Sobrante	Seleccionar
Consulta de Notificaciones de Multas firmadas electrónicamente	Seleccionar
Consulta de liquidaciones emitidas Reg.20 por OCE	Seleccionar

Elaborado	Revisado	Aprobado
 Analista de Mejora Continua y Normativa	 Jefe de Calidad y Mejora Continua	 Director de Mejora Continua y Normativa



INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA LA CONSULTA DE LIQUIDACIONES EMITIDAS REG. 20 POR OCE

Código: SENAE-ISEE-2-2-036
 Versión: 1
 Fecha: Ene/2017
 Página 6 de 9

5.5. Se presenta la siguiente pantalla y se describen los campos de consulta que se presentan.

Consulta de liquidaciones emitidas Reg.20 por OCE

Consultar por Liquidaciones emitidas Declaraciones sin liquidaciones emitidas

* Ruc OCE:

No.DAI 20	Fecha Levante DAI 20	No. liquidación	Motivo depreciación	Estado de la liquidación	Fecha de emisión	Fecha de pago	Mes inicial	Mes final

Liquidación

No.DAI 20	<input type="text"/>	No. liquidación	<input type="text"/>
Motivo depreciación	--Selección--	Estado de la liquidación	--Selección--
Fecha Levante DAI 20	04/01/2017	Fecha de pago	04/01/2017
Mes inicial	04/01/2017	Mes final	04/01/2017

- **Consultar por:** Muestra opciones para selección del usuario:
 - **Liquidaciones emitidas:** Se muestran las liquidaciones de depreciación asociadas a las DAI 20 del OCE.
 - **Declaraciones sin liquidaciones emitidas:** Se muestran las DAI 20 del OCE, que no cuentan con al menos con una liquidación de depreciación asociada, se mostrarán en la pantalla de la siguiente manera
- **RUC OCE:** Corresponde al RUC del importador del régimen 20.
- Botón

5.6. Dependiendo de la opción seleccionada por el usuario, se llena el grid de consulta con las liquidaciones emitidas o las declaraciones régimen 20 del OCE que tienen pendientes generar liquidación::

- **No. DAI 20**

Elaborado	Revisado	Aprobado
 Analista de Mejora Continua y Normativa	 Jefe de Calidad y Mejora Continua	 Director de Mejora Continua y Normativa

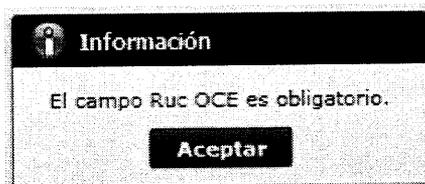


- Fecha Levante DAI 20
- No. Liquidación
- Motivo Depreciación
- Estado de la liquidación
- Fecha de Emisión
- Fecha de pago
- Mes inicial
- Mes final

5.7. Al seleccionar uno de los resultados del grid de consulta, se llenan los campos de la parte inferior de la pantalla:

- No. DAI 20
- No. Liquidación
- Motivo Depreciación
- Estado de la liquidación
- Fecha Levante DAI 20
- Fecha de pago
- Mes inicial
- Mes final

5.8. En el caso de no detallar número de RUC en la consulta, el sistema muestra mensaje de información indicando “El campo Ruc OCE es obligatorio”.



5.9. En el caso de que el OCE consultado disponga de liquidaciones de depreciación asociadas a sus DAI 20, el resultado de la consulta se va a mostrar de la siguiente manera:

Elaborado	Revisado	Aprobado
 Analista de Mejora Continua y Normativa	 Jefe de Calidad y Mejora Continua	 Director de Mejora Continua y Normativa



INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA LA CONSULTA DE LIQUIDACIONES EMITIDAS REG. 20 POR OCE

Código:
SENAE-ISEE-2-2-036
Versión:1
Fecha: Ene/2017
Página 8 de 9

Consulta de liquidaciones emitidas Reg.20 por OCE

Consultar por Liquidaciones emitidas Declaraciones sin liquidaciones emitidas
 * Ruc OCE: 1792283817001 Consultar

[1792283817001] CHINA INTERNATIONAL WATER & ELECTRIC CORP-CWE-

No.DAI 20	Fecha Levante DAI 20	No. liquidación	Motivo depreciación	Estado de la liquidación	Fecha de emisión	Fecha de pago	Mes inicial	Mes final
02820152000003649	2015-11-12	31932945		PAGADO	2016-11-14 00:01	2016-12-01		

Liquidación

No.DAI 20	02820152000003649	No. liquidación	31932945
Motivo depreciación		Estado de la liquidación	PAGADO
Fecha Levante DAI 20	2015-11-12	Fecha de pago	2016-12-01
Mes inicial		Mes final	

5.10. En el caso de que el OCE consultado disponga de declaraciones de régimen 20 que no cuentan con al menos con una liquidación de depreciación asociada, se mostrarán en la pantalla de la siguiente manera:

Consulta de liquidaciones emitidas Reg.20 por OCE

Consultar por Liquidaciones emitidas Declaraciones sin liquidaciones emitidas
 * Ruc OCE: 1792283817001 Consultar

[1792283817001] CHINA INTERNATIONAL WATER/ELECTRIC CORP ECUADOR

No.DAI 20	Fecha Levante DAI 20	No. liquidación	Motivo depreciación	Estado de la liquidación	Fecha de emisión	Fecha de pago	Mes inicial	Mes final
02820132000271761	2013-05-09							
02820152000002728	2015-08-11							
02820152000003650	2015-11-12							
02820132000456714	2013-07-29							
02820152000001763	2015-05-01							
02820152000002112	2015-06-10							
02820152000002850	2015-08-24							
02820122000102920	20/Dic/1226							
02820152000000288	2015-01-26							

Liquidación

No.DAI 20	02820132000456714	No. liquidación	
Motivo depreciación		Estado de la liquidación	
Fecha Levante DAI 20	2013-07-29	Fecha de pago	
Mes inicial		Mes final	

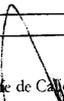
Elaborado Analista de Mejora Continua y Normativa	Revisado Jefe de Calidad y Mejora Continua	Aprobado Director de Mejora Continua y Normativa
--	---	---

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON COPIAS NO CONTROLADAS. VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB



6. ANEXOS

No hay anexos.

Elaborado	Revisado	Aprobado
 Analista de Mejora Continua y Normativa	 Jefe de Calidad y Mejora Continua	 Director de Mejora Continua y Normativa

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON **COPIAS NO CONTROLADAS**. VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB

